

OFICIO
PAII-OF-79-2023/AGCL/yydv
Guatemala, 11 de julio de 2023.

Asunto: Recomendaciones del Informe de Supervisión sobre el cumplimiento de la Sentencia emitida por la Corte de Constitucionalidad, que ordena al Ministerio de Educación la implementación de educación bilingüe intercultural.

Respetable Ministra de Educación:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión a la administración pública, la Defensoría de los Pueblos Indígenas, realizó una supervisión sobre el cumplimiento de la Sentencia emitida por la Corte de Constitucionalidad que ordena al Ministerio de Educación la implementación de educación bilingüe intercultural, en 13 escuelas de la Antigua Santa Catarina Ixtahuacán. En virtud de lo anterior le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría, para tenerse en consideración en las acciones que estime oportunas.

1. Se reitera la recomendación realizada por parte del Procuraduría de los Derechos Humanos al Ministerio de Educación el 14 de enero de 2021, en cuanto a "procurar las gestiones que se requieran, para asignar a lo interno del Ministerio de Educación un presupuesto particularizado para la implementación de la EBI en la Antigua Santa Catarina Ixtahuacán y que este sea una asignación presupuestaria diferenciada del resto del país y con ello disponer de los recursos para el mejoramiento de la infraestructura de las 13 escuelas, la creación del currículo local, la capacidades, en especial aquellas que tengan como finalidad dignificar el servicio docente y la profesionalización de los/as maestros/as buscando fuentes o recursos internos y externos; en congruencia con lo establecido en la sentencia de la Corte de Constitucionalidad".
2. Contemplar mayor presencia en el área por parte del Ministerio de Educación, con la finalidad de garantizar la participación activa de los actores locales en el proceso de toma de decisiones.
3. Promover la formulación de la malla curricular con el objetivo de facilitar los procesos de traslado de conocimientos a las niñas y niños de las escuelas de la Antigua Santa Catarina Ixtahuacán y del plan de capacitación dirigido a los docentes y directores. Así también

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección de Servicios Administrativos
Departamento de Atención al Ciudadano
RECIBIDO

21 JUL 2023

No. _____
In. _____
PC. _____
Firm. _____

PC-115284



acompañamiento periódico con la participación de las autoridades indígenas, docentes, padres de familia y las niñas y niños específicamente para el distrito, vinculando la implementación del currículo local, el cual sirva de motivación para los maestros y al mismo tiempo constituya un ejemplo en la búsqueda de la progresividad en el ámbito nacional que destaca la sentencia de la Corte de Constitucionalidad.

4. Impulsar la evaluación parcial anual, sobre la pertinencia del currículo local con participación de los actores que conforman la mesa técnica (Ministerio de Educación, Dirección Departamental de Educación, Docentes, Academia de Lenguas Mayas de Guatemala, Autoridades Indígenas, padres de familia y entidades acompañantes: Procuraduría de los Derechos Humanos y la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos). Dado que es el primer año de su implementación, considerar un proceso de elaboración y distribución de las herramientas para los docentes de las 13 escuelas, vinculadas directamente con los contenidos de este.
5. Actualizar el diagnóstico realizado respecto a las necesidades de mejoras a la infraestructura, con criterios de priorización, para aprovechar las futuras inversiones a efectuar en las 13 escuelas de la Antigua Santa Catarina Ixtahuacán.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de los Pueblos Indígenas:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,



Ana Gabriela Cruz Leal
Procuradora Adjunta II
Procuraduría de los Derechos Humanos



c.c. archivo